

## **TARJETAS RECARGABLES – SUBSIDIOS DE INVESTIGACIÓN - SISTEMA I+D UNQ**

---

A través de la implementación del sistema de Tarjetas Recargables para la ejecución de subsidios I+D UNQ, la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Investigación buscan facilitar la ejecución de fondos otorgados por la UNQ, y coadyuvar a diferenciar fondos de índole personal de aquellos provenientes de subsidios de investigación.

**La Tarjeta Recargable solicitada a través de la Secr. Investigación es implementada para la ejecución exclusiva de subsidios otorgados en el marco del sistema de I+D de la Universidad. Su uso, y beneficios, podrán ser únicamente aplicados a operaciones relacionadas con la ejecución del subsidio. Su uso indebido es responsabilidad del/ de la director/a del subsidio. Según la normativa de la UNQ, en caso de que su uso exceda lo antes mencionado, será de aplicación lo establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas para el Personal Docente.**

### **SOBRE LA TARJETA RECARGABLE OTORGADA EN EL MARCO DEL SISTEMA I+D UNQ:**

> Es emitida por el Banco Santander, a nombre de la Universidad Nacional de Quilmes y del/ de la director/a del Programa o Proyecto.

> Se encuentra asociada a una cuenta bancaria perteneciente a la Universidad y -según las indicaciones recibidas- podrá ser utilizada para realizar las siguientes operaciones:

- Compras en cualquier comercio del país.
- Compras telefónicas y por Internet en el ámbito nacional.
- Consumos exclusivamente en un pago y sin diferimiento.
- Retiros de efectivo en Cajeros Automáticos de la red Santander de hasta \$ 10.000.- diarios.
- Compras on-line en el ámbito internacional (exentas de aplicación del impuesto PAIS e Impuesto a las Ganancias).

> La Tarjeta Recargable es un medio de pago de Adelantos de Caja Chica, Adelantos Específicos y/o Reintegros, que -al igual que el resto de los pedidos de pago- se cursarán a través del sistema SIAP. Para ello, al completar el medio de pago en el apartado "Detalle de Pago - Tipo" deberá seleccionarse "Tarjeta Recargable".

> Por tratarse de una Tarjeta Recargable (no Tarjeta de crédito) sólo podrá ser utilizada cuando cuente con fondos acreditados. Por esto, y debido a la actual situación sanitaria, los titulares que necesiten conocer el saldo actualizado de su tarjeta podrán consultarlo por mail a la Tesorería (tesoro@unq.edu.ar), consignando el número de la Tarjeta.

### **CONSIDERACIONES ADICIONALES SOBRE LA OPERATORIA CON TARJETAS RECARGABLES DEL SISTEMA I+D UNQ:**

> La Tesorería de la UNQ será el único administrador habilitado para cargar los montos que se encontrarán disponibles para cada Tarjeta y tendrá acceso a los movimientos realizados por

cada una de ellas, documentación que servirá para controlar su correcto uso. La Secretaría de Investigación pone a disposición de sus titulares los movimientos de cuenta que sean remitidos desde la Tesorería.

> Cuando -por medidas externas a la UNQ- la institución no pueda realizar atención presencial, Tesorería remitirá mensualmente a la Secr. de Investigación los resúmenes de movimiento de cada Tarjeta. Al recibirlos, serán reenviados a cada titular. Es conveniente que -en caso de haber realizado algún pago al exterior- el/la titular de la Tarjeta **confirme que no se hayan aplicado comisiones y/o impuestos. En caso afirmativo, les solicitamos nos lo indiquen para que la UNQ pueda iniciar las gestiones correspondientes.**

> Cada extracción de fondos realizada por medio de cajeros electrónicos implica el cobro de comisiones por parte del Banco emisor. El monto de dichas comisiones será reembolsado por la Secretaría de Investigación de UNQ. La Secretaría será quien informe y determine forma y período de cada compensación.

> Según lo indicado desde Secretaría Administrativa, en caso de nuevas emisiones o de re-emisiones de Tarjetas Recargables, las mismas se encontrarán disponibles en aproximadamente 7 días hábiles y podrán ser retiradas personalmente en la sucursal Bernal del Banco o a través de la Tesorería de la UNQ. La entrega del número de PIN de cada Tarjeta es responsabilidad del Banco emisor y se efectúa vía correo postal al domicilio provisto por el/la responsable del plástico.

> Según lo informado por el Banco Santander, **en caso de existir algún inconveniente con las Tarjetas Recargables (extravío, activación, etc.) el/la titular deberá comunicarse, sin costo, al teléfono 0810-222-7342.**